



DECRETO N° 925

CHIGUAYANTE 04 JUN 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 1.900 de fecha 26.05.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña JOVITA LEONILA SAN MARTIN SALAZAR, C.I. N° , en la dirección de , Comuna de Chiguayante, Ampliación de giro para venta de cigarrillos, en la patente comercial Rol 2-212687.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO
ALCALDE(S)

LAAS/LTS/PAR/R/PT/MT/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Secretaría Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

